



**NORMA YARROW LUMBRERAS**  
Congresista de la República

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La Congresista de la República que suscribe, **NORMA MARTINA YARROW LUMBRERAS**, integrante del Grupo Parlamentario Renovación Popular, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con artículos 22 literal c), 67, 75 y 76 numeral 2 del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley:

## PROYECTO DE LEY



Firmado digitalmente por:  
BAZAN CALDERON Diego  
Alonso Fernando FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05/08/2025 12:51:23-0500

## LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCION DE LA VIA DE EVITAMIENTO DE CHANCAY

### Artículo Único. Declaratoria de Interés Nacional y Necesidad Pública

Declárese de interés nacional y necesidad la intervención estratégica en el distrito de Chancay (Ciudad Puerto chancay) para la construcción del trazo de la vía de Evitamiento Chancay, la misma que facilitaría el desarrollo de la ciudad con proyectos y planes urbanísticos.

### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

#### ÚNICA. De las acciones pertinentes

Se exhorta al Poder Ejecutivo, para que, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento se articule acciones concertadas con el Gobierno Regional y Local de la jurisdicción, a fin de establecer la priorización de la construcción del trazo de la vía de Evitamiento Chancay y recoger todos los aspectos técnicos necesarios respetando la propuesta participativa del plan de acondicionamiento territorial de la provincia de Huaral, y el plan de desarrollo urbano de Chancay, para atender e implementar la construcción de esta importante vía.



Firmado digitalmente por:  
CHIRINOS VENEGAS Patricia  
Rosa FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05/08/2025 12:03:07-0500



Firmado digitalmente por:  
CORDOVA LOBATON Maria  
Jessica FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 07/08/2025 10:43:17-0500



Firmado digitalmente por:  
CICCIA VASQUEZ Miguel  
Angel FAU 20161740126 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05/08/2025 10:32:32-0500



Firmado digitalmente por:  
TRIGOZO REATEGUI Cheryl  
FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05/08/2025 10:27:09-0500



Firmado digitalmente por:  
ZEBALLOS APONTE Jorge  
Arturo FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05/08/2025 09:37:35-0500



Firmado digitalmente por:  
JAUREGUI MARTINEZ DE  
AGUAYO Maria De Los Milagros  
Jackeline FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05/08/2025 09:21:22-0500



Firmado digitalmente por:  
YARROW LUMBRERAS Norma  
Martina FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05/08/2025 09:05:39-0500



Firmado digitalmente por:  
YARROW LUMBRERAS Norma  
Martina FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05/08/2025 09:05:25-0500



Firmado digitalmente por:  
MEDINA MINAYA Esdras  
Ricardo FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/08/2025 09:30:52-0500



Firmado digitalmente por:  
MUÑANTE BARRIOS Alejandro  
FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 05/08/2025 11:39:38-0500

**NORMA YARROW LUMBRERAS**  
Congresista de la República

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

### **I. ANTECEDENTES:**

Como es de conocimiento el transporte público en el kilómetro 75 de la Panamericana Norte, distrito de Chancay, provincia de Huaral se encuentra totalmente congestionada desde el mes de febrero del presente año, tras el colapso del puente del distrito, que incluso trajo consigo dos personas fallecidas y continúa ocasionando accidentes en la vía, poniendo en grave riesgo a la población y ocasionando una crisis del transporte público y seguridad vial sin la existencia de ningún trazo ni proyecto a la fecha que pueda ejecutarse, ante ello, se exhorta a los sectores involucrados se priorice la construcción de una vía que resuelva el problema de transitabilidad y seguridad vial.

#### **1.1.- Colapso del Puente Chancay<sup>1</sup>**

"... Cerca de la medianoche del jueves 13 de febrero, cuando un bus interprovincial de la empresa Cruz del Norte con cerca de 40 pasajeros, cruzaba el puente Chancay ubicado en el kilómetro 75 de la carretera Panamericana Norte, en la provincia de Huaral, la estructura, de más de 60 años, colapsó dejando a dos personas fallecidas y decenas de heridos.

La vía de la que forma parte el puente es de ámbito nacional y está bajo la administración del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), quien la dio concesionada a Norvial, la cual es la encargada del mantenimiento de la estructura.

#### **Mantenimiento de la vía**

Días después del colapso El Ministerio de Transportes y Comunicaciones indicó que se demolerá el puente y será reemplazado por uno modular; e indicó que se tendrá que determinar con una pericia para conocer si el mantenimiento se hizo de forma correcta. También indicó que se observa un daño en la estructura del río por lo que deberán determinar si las causas fueron por efectos de la naturaleza o por malos trabajos en el mantenimiento.

---

<sup>1</sup>"Colapso del puente Chancay: ¿Qué provocó su caída y quién era responsable del mantenimiento?"; <https://www.infobae.com/peru/2025/02/14/puente-chancay-colapsa-que-se-sabe-sobre-las-causas-de-su-caida-y-quien-debia-hacer-el-mantenimiento/>

Por su parte, la empresa Norvial emitió un comunicado donde solo informó sobre los desvíos y mencionó que "continuarán trabajando en coordinación con las autoridades para atender la situación a la brevedad".

Edwin Valdivia, alcalde de Aucallama, uno de los distritos que conforman la provincia de Huaral, indicó que ya había un reporte del deterioro de cinco puentes desde el 2023, entre ellos, el que colapsó. Manifestó que los otros puentes que también estarían en una situación similar son el puente Tambillo, de Huaral, la Huaca, de Palpa, el puente Piquillo.

Respecto al puente Chancay, la autoridad edil manifestó que, de acuerdo al informe, presentaba debilidad en sus estructuras en el estribo de la margen izquierda por el paso del agua que dañaba las bases.

Además, indicó que quien debía hacer la limpieza y descolmatación del río era la Autoridad Nacional del Agua y que ellos se encargaron de señalar 11 puntos críticos, entre ellos, los puentes en mención.

El alcalde de Chancay, Juan Alberto Álvarez Andrade, también indicó que los reportes sobre las condiciones de la vía fueron entregados al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y confirmó el mantenimiento que se hizo en el mes de noviembre a toda el área.

### **Mayor afluencia de vehículos**

Otra de las hipótesis sobre las causas del colapso del puente es el incremento considerable de la afluencia de vehículos pesados desde la inauguración del megapuerto de Chancay.

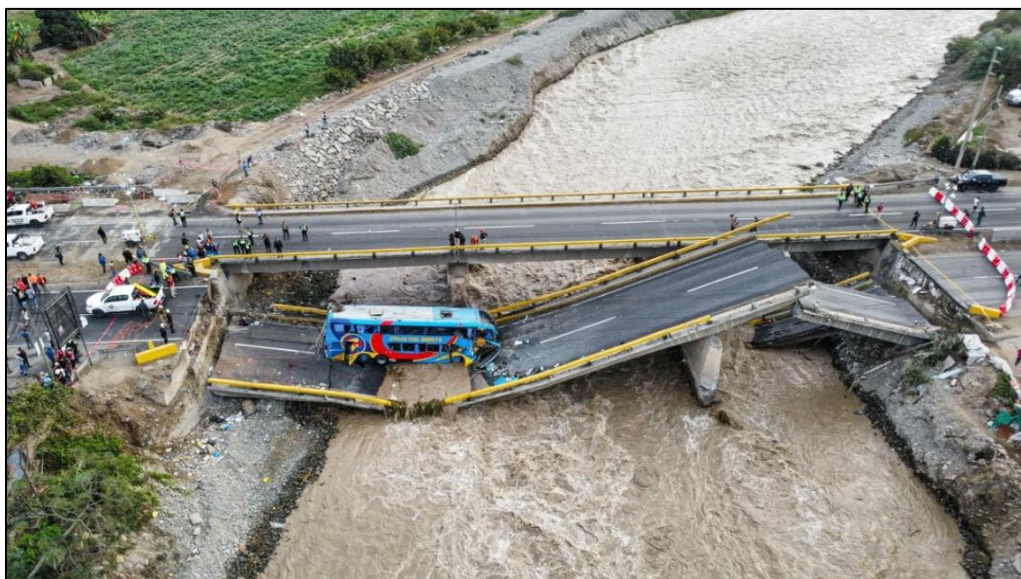
Mientras tanto, para restablecer el tránsito en el tramo, el puente colapsado será demolido y reemplazado por un puente modular, el cual será proporcionado por Provías Nacional, unidad ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, e instalado por la concesionaria Norvial.

### **Dan alta médica a algunos afectados**

El Ministerio de Salud (Minsa) aseguró la atención médica inicial a un total de 45 pacientes en los hospitales de Chancay (37) y Huaral (8) tras el colapso del puente Chancay, ocurrido a la altura del kilómetro 76.5 de la Panamericana Norte, en la provincia de Huaral, Lima.

Al cierre de la nota informativa, 25 pacientes habían sido dados de alta, mientras que los 20 restantes seguían internados en los hospitales de Chancay (8), Huaral (4), Alberto Sabogal Sologuren (4), Edgardo Rebagliati Martins (1), Guillermo Almenara (1) y Arzobispo Loayza (2).

La primera respuesta en el lugar del accidente estuvo a cargo del equipo del Servicio de Atención Móvil de Urgencia (SAMU) de Huacho, quienes brindaron atención prehospitalaria a los heridos y los trasladaron a distintos hospitales. Además, se sumaron ocho ambulancias SAMU de la región Lima y dos de Lima Metropolitana... ”.



Puente de Chancay: Colegio de Ingenieros asegura que estructura había cumplido su vida útil | Fuente: AFP; <https://rpp.pe/peru/actualidad/colapso-de-puente-chancay-colegio-de-ingenieros-asegura-que-estructura-habia-cumplido-su-vida-util-noticia-1616388?ref=rpp>

Dicho colapso generó gran incertidumbre, inseguridad en el tránsito en el norte de nuestro país, sin tener ningún plan de contingencia, ni mucho menos una solución inmediata, generando gran percepción negativa en el tránsito de carga y mercancías, así como del transporte de pasajeros y de asistencia médica.

## 1.2.- Respecto a las acciones de mejoramiento y construcción de la vía de evitamiento para el tránsito vehicular dentro y fuera del distrito de Chancay<sup>2</sup>

Las acciones de solución de los sectores involucrados determinaron la implementación de dos puentes temporales que demoró más de cinco (5) meses, la misma que especifica su temporalidad del mismo, por tanto, la ejecución de una vía permanente para el tránsito es urgente y prioritario.

<sup>2</sup> Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano - Ministerio de Vivienda, INFORME CONJUNTO N° 001-2024-GDP- EJVF-MCHV-CCM-JFVM-WJMS. [https://drive.google.com/file/d/1h6ldAn4Un\\_ul2EnLrzri0eSSCrQXz6iy/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1h6ldAn4Un_ul2EnLrzri0eSSCrQXz6iy/view?usp=sharing)

## ANTECEDENTES

De acuerdo al informe conjunto N° 001-2024-GDP- EJVF-MCHV-CCM-JFVM-WJMS<sup>3</sup>  
Refiere lo siguiente:

1.1. *Se han realizado reuniones técnicas sectoriales con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y Por parte del MVCS han participado el equipo técnico del Plan de Desarrollo Urbano (PDU) de Chancay del MVCS así también los equipos técnicos de los planes del PDU Huaral Aucallama y PAT Huaral, Equipo de Supervisión de los planes y la Coordinación Técnica. En las dos últimas reuniones también se contó con la participación del alcalde de Chancay, Gerentes Municipales y funcionarios municipales de la Provincia de Huaral, Distritos de Chancay y Aucallama. A continuación, describimos a detalle las reuniones sostenidas entre ambos sectores:*

**A. 08 de mayo del 2024:** *Primera Reunión entre equipo técnico de los planes urbanos de Chancay, Huaral y Aucallama, con funcionarios del MTC sobre proyectos de su cartera, que incluía la propuesta de vía de evitamiento en Chancay, en instalaciones las instalaciones de los equipos del MVCS (Centro de Convenciones de Lima). La exposición de la propuesta de Vía de Evitamiento del MTC estuvo a cargo de la Empresa Concesionaria Norvial, a cargo del Gerente General Jorge Montoya, así mismo la información de la exposición fue compartida entre los asistentes.*

**B. 20 de mayo del 2024:** *Segunda Reunión entre equipo técnico de los planes urbanos de Chancay, Huaral y Aucallama, con funcionarios del MTC, participaron también Alcalde y funcionarios municipales de Chancay, en las instalaciones del MTC.*

*La exposición de la propuesta de la Vía de Evitamiento de Chancay del MTC estuvo a cargo de la Empresa Concesionaria Norvial.*

*Así mismo, por parte del MVCS los equipos técnicos de los tres planes expusieron una propuesta consensuada de vía de la vía de evitamiento Chancay para el conglomerado costero Huaral - Aucallama - Chancay.*

**C. 10 de junio del 2024:** *Tercera Reunión entre equipo técnico de los planes urbanos de Chancay, Huaral y Aucallama, con funcionarios del MTC y Alcalde, funcionarios municipales de Chancay, Gerente Municipal y funcionarios municipales de la Municipalidad Provincial de Huaral y Municipalidad Distrital de Aucallama, sobre la propuesta de vía de*

<sup>3</sup> Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano - Ministerio de Vivienda, INFORME CONJUNTO N° 001-2024-GDP- EJVF-MCHV-CCM-JFVM-WJMS; [https://drive.google.com/file/d/1h6ldAn4Un\\_ul2EnLrzri0eSSCrQXz6iy/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1h6ldAn4Un_ul2EnLrzri0eSSCrQXz6iy/view?usp=sharing)

*evitamiento en Chancay, en instalaciones de los equipos del MVCS (Centro de Convenciones de Lima).*

*La exposición de la propuesta de Vía de Evitamiento del MTC estuvo a cargo de la Empresa Privada Norvial, en la que reiteraba y mantenía su posición del trazo propuesto, en la que indicaba que la propuesta no representaba*

**D. 18 de julio del 2024:** *Con presencia de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Chancay y funcionarios de la Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano de la DGPRVU – MVCS, Los representantes del Ministerio de Transporte y Comunicaciones expusieron todos los proyectos en cartera que se vienen trabajando y evaluando para el distrito de Chancay.*

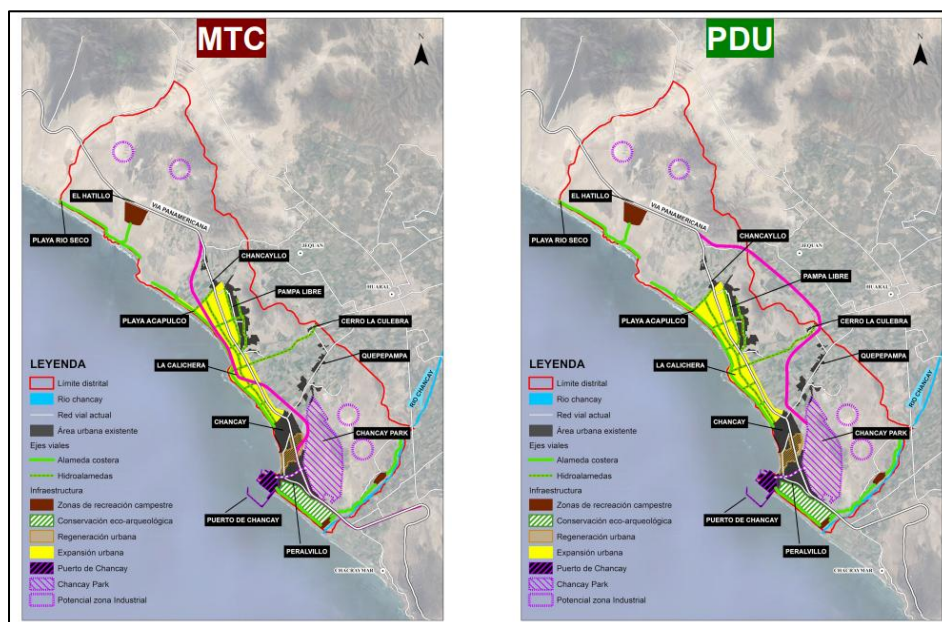
*Como parte de estos proyectos, se indicó que el proyecto de la Vía Evitamiento de Chancay, se encuentra en desarrollo y que aún no se encuentra definido el trazo, y este será producto de una evaluación costo beneficio de las alternativas planteadas por parte del MTC y MVCS. En ese sentido, de acuerdo a los informes respectivos, se tomará una decisión a nivel viceministerial.*

- 1.2. *Como parte del proceso participativo de los planes urbanos, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible N° 31313, se han realizado a nivel municipal reuniones con autoridades locales, funcionarios municipales, representantes gremiales y ciudadanía en general; donde se trabajó la Visión y Modelo de Ciudad de Chancay, previo a la etapa de Propuestas Generales, abordando el componente vial de escala urbana para el distrito, así como sus implicaciones urbanísticas para el modelo de ciudad. Contando con una participación activa del Alcalde, Regidores, Funcionarios Municipales, dirigentes vecinales, y población en general. Los lineamientos generales diversos incluían: (i) la integración de los centros poblados rurales norte con las zonas urbanas del sur, (ii) el aprovechamiento del borde costero como espacio verde y recreativo, (iii) el aprovechamiento del litoral como generador de economías de turismo y servicios para la diversificación económica, (iv) conservación ecológica de los ecosistemas terrestres, litoral y marinos y (v) un sistema vial que privilegie la integración distrital y el transporte público ordenado, entre otros lineamientos que no tienen relación con el asunto del informe. A continuación, un listado de las reuniones sostenidas:*

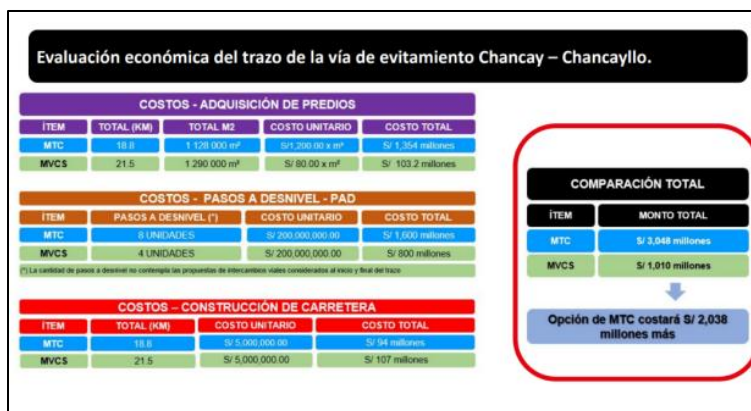
**A.10 de mayo del 2024:** Mesa técnica de trabajo para la creación de la Visión y Modelo de Ciudad, participaron: el equipo técnico de PDU Chancay, equipo de Supervisión de los planes PAT y PDU'S, la Coordinación Técnica y Alcalde, regidores y los funcionarios municipales, del distrito. En este evento realizado en la Municipalidad Distrital de Chancay, se acordaron lineamientos desde diversos aspectos, para la visión y Modelo de Ciudad. Además, se abordó la temática de la vialidad de escala nacional, regional y distrital que incluía la propuesta de Vía de Evitamiento en su paso por Chancay; asimismo en dicha reunión los asistentes expresaron su preocupación por la propuesta de vía de evitamiento del Ministerio de Transportes y Comunicaciones debido al impacto negativo en el desarrollo urbano del distrito. toda vez que, la misma generaba una barrera con la zona de playas del distrito e imposibilitaba la Visión y Modelo de Ciudad que se ha construido y que se tiene para el distrito.

### 1.3.- Alternativas de vías<sup>4</sup>

Debemos detallar y advertir, que las alternativas de solución y ejecución de una vía de tránsito está siendo analizada, por cuanto a la fecha no existe ninguna aprobación por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

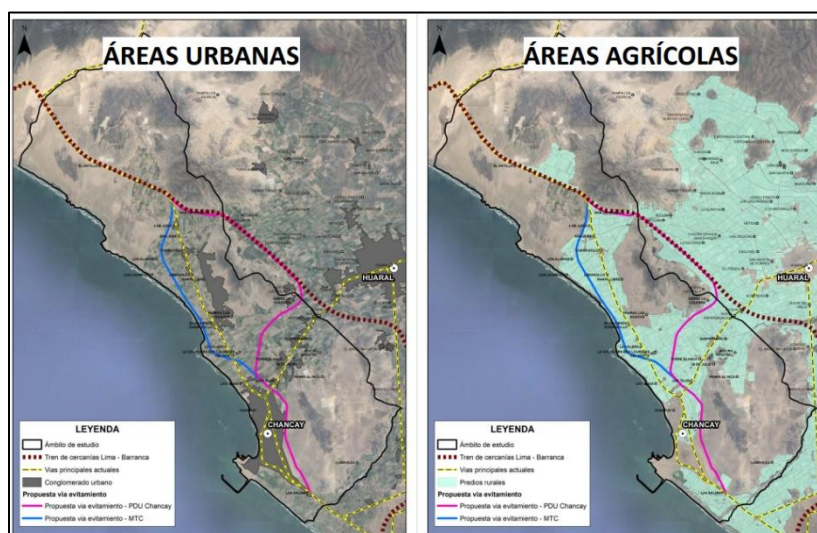


<sup>4</sup> "Evaluación vía de evitamiento opciones de MTC – MVCS, modelo de ciudad en relación a vía de evitamiento"; <https://drive.google.com/file/d/1a5Jvhr0YIsZsu83ViYuyajTNxfHXqZwi/view?usp=sharing>

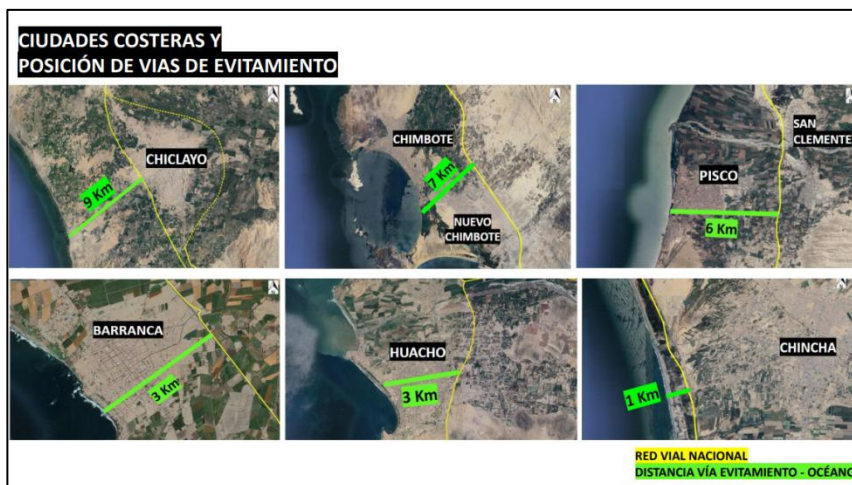


Se persiste en el objetivo general de ejecutar e implementar una vía en forma urgente, para norte chico del Perú, su eficacia y rapidez de su construcción es prioridad, pero para ello se necesita, tener la a decisiones consensuadas y rápidas para dar solución a este problema que aqueja a los ciudadanos.

Por consiguiente, la población se encuentra a la espera de las decisiones de gestión en forma inmediata por parte de sus autoridades, así como de su ejecución con la rapidez y cumplimiento de los cronogramas existentes.



Se identifica las áreas comprometidas y por uso y construcción de la vía de "Evitamiento".



Así como de las distancias de aquellas construcciones de vías en diferentes distritos de nuestro país, como ejemplo de la demarcación y planeamiento urbano local.



Por consiguiente, se cita lo mencionado por la Cámara de Comercio de Lima (CCL) y el Consejo Consultivo de Chancay que advirtieron sobre el panorama crítico en esa jurisdicción respecto al plan de desarrollo urbano:

### **"Plan de desarrollo urbano en pausa"<sup>5</sup>**

*"Asimismo, se señaló que el Plan de Desarrollo Urbano (PDU) 2024–2034 elaborado por el Ministerio de Vivienda está pendiente de aprobación en la Municipalidad Provincial de Huaral. Este documento es clave para el reordenamiento territorial del distrito, que incluye la construcción de la Vía de Evitamiento.*

*Actualmente, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) propone un trazo costero alternativo que no considera el contenido técnico del PDU ni el impacto ambiental y turístico, iniciativa que fue rechazada por la exministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Hania Pérez de Cuéllar, pues consideró que es una herramienta importante para atraer la inversión privada.*

*En ese sentido, se exhortó nuevamente a la Municipalidad de Huaral la aprobación célere del PDU y al MTC a retirar su proyecto del sistema Invierte.pe. El Consejo Consultivo advirtió que esta demora solo genera mayor incertidumbre al sector empresarial local y potenciales inversores.*

*Por otro lado, con el fin de promover un trabajo estratégico y articulado en favor del desarrollo del Megapuerto de Chancay, se tiene la expectativa de que el premier Eduardo Arana convoque al Consejo Consultivo para participar activamente en las sesiones de trabajo de la Autoridad Nacional Autónoma".*

Por tanto, la presente iniciativa refuerza y exhorta a todos los estamentos la importancia del desarrollo de conexión vial y turística, poniendo en agenda la prioridad para la construcción inmediata de las vías vehiculares.

## **II.- RESPECTO A LAS DECLARATORIA DE INTERÉS:**

El Congreso de la República tiene entre sus competencias la de emitir normas declarativas a través de leyes, lo cual está acorde a la Constitución:

*"...la Constitución Política del Perú establece, entre otras disposiciones, las competencias de aprobación de diversas normas declarativas, (...) tanto el Congreso de la República como los tres niveles de gobierno (nacional, regional y locales) aprueban normas en este sentido, pues no existe en el ordenamiento jurídico peruano legislación que desarrolle este aspecto. Así, el Congreso las aprueba a través de leyes;*

---

<sup>5</sup> Identifican problemáticas que amenazan el desarrollo económico de Chancay ; <https://lacamara.pe/aumento-de-la-criminalidad-colapso-vial-y-falta-de-planificacion-urbana-amenazan-el-desarrollo-de-chancay/> (04 junio 2025)

*el Ejecutivo mediante decretos legislativos y decretos supremos; las regiones con ordenanzas regionales; y las municipalidades con ordenanzas municipales"*<sup>6</sup>.

Por su parte, tomando como base el Informe Legal del Ministerio de Justicia en el cual estableció que las normas que declaran de interés nacional y necesidad pública algunos proyectos para su consolidación deben proseguir el bienestar de la población:

*"las propuestas normativas que incorporen las categorías necesidad pública e interés nacional deberán tener como objetivo el bienestar de la sociedad y reconducir a la satisfacción de los derechos fundamentales, lo cual tendrá como fin último la protección de la dignidad de la persona humana, atendiendo a los siguientes parámetros:*

- *Que su contenido esté vinculado al bien común.*
- *Que se contribuya a la realización de la dignidad humana.*
- *Que se fortalezcan los principios democráticos y la convivencia pluralista.*
- *Que permita evaluar otros dispositivos normativos que contengan derechos y deberes constitucionales, así como legales.*
- *Que integre un proceso de toma de decisión y sea materializado por los entes competentes del Estado"*<sup>7</sup>

El Tribunal Constitucional ha indicado en su Sentencia 0090-2004-AATTC, de fecha 05 de julio de 2004, el significado dual de "interés público":

*"El interés público tiene que ver con aquello que beneficia a todos; por ende, es sinónimo y equivalente a/ interés general de la comunidad. (...) Consecuentemente, el Interés público es simultáneamente un principio político de la organización estatal y un Concepto jurídico. En el primer caso opera como una proposición ético-política fundamental que informa todas las decisiones gubernamentales; en tanto que en el segundo actúa como una idea que permite determinar en qué circunstancias el Estado debe prohibir, limitar, coactar, autorizar, permitir o anular algo" (fundamento 11).*

<sup>6</sup> JIMÉNEZ Gonzales, Oscar — "Estudio sobre normas que declaran de necesidad pública e interés nacional diversas materias" [Informe Temático N° 10/2012-2013]. Lima: Departamento de investigación y documentación parlamentaria del Congreso de la República, 2013, p. 3.

<sup>7</sup> MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS — "Informe Legal sobre la naturaleza jurídica e implicancias de las normas consideradas —declaraciones de necesidad pública e interés nacional" [Informe N° 036-2013-JUS/DNAJ]. Lima: Dirección General de Desarrollo y Ordenamiento Jurídico, 2013, p. 8.

Ahora bien, no debe entenderse que las declaraciones de necesidad nacional únicamente responden a un proyecto de nivel nacional; también es posible la determinación del interés nacional de un proyecto regional o local, de acuerdo al plan de descentralización reconocido en los artículos 188 y siguientes de la Constitución y la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización.

De esta forma, queda claro que el Congreso de la República tiene competencia para la emisión de leyes declarativas que establezcan, de forma justificada, el interés nacional y necesidad pública de determinados proyectos, sean de ámbito local, regional o nacional.

Por último mencionar que la construcción de vías de conexión como esta mejora de la conectividad, el impulso económico, la generación de empleo, la optimización del transporte y la reducción de costos, por tanto su ejecución es urgente.

### **III. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA QUE SE PROPONE SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL**

La propuesta legislativa no afecta las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Perú, ni en el ordenamiento jurídico vigente, toda vez que su finalidad es garantizar y facilitar el desarrollo de la ciudad con proyectos y planes urbanísticos. Así como del desarrollo turístico regional y local con una vía de transporte en beneficio de población.

### **IV. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento del Congreso de la República, realizaremos un análisis que identifique los efectos sobre las personas o grupos de personas en las que impactará la norma propuesta, de acuerdo al siguiente detalle:

| <b>COSTO</b>                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>BENEFICIO</b>                                                                                                                                                                                                                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| La presente iniciativa legislativa no genera gasto alguno al erario nacional, y se encuentra dirigida a garantizar y exhortar al Poder Ejecutivo y Gobierno Regionales y Locales priorizar la construcción de una vía de transporte en beneficio de población. | Presente proyecto de ley protege y garantiza el acceso a una vía de tránsito vehicular, mejora acceso y transmisibilidad, e impulso del turismo, así como el crecimiento económico local y nacional.                                         |
| Los costos de infraestructura no representan mayor gasto, ya que su ejecución forma parte de la política nacional en el desarrollo de la infraestructura urbana y vivienda, relacionada al desarrollo económico local y nacional.                              | La presente iniciativa legislativa busca la mejora del tránsito vehicular, fortalecimiento del turismo y de la gestión en seguridad vial, beneficiándose toda la población al largo plazo en forma permanente y del desarrollo urbano local. |

Respecto al análisis, debemos señalar que, dado los aspectos cuantitativos esbozados en la propia propuesta, no genera ningún gasto al Estado, e incremento presupuestal a los sectores involucrado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79 de la Constitución Política del Perú.

## **V. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL**

La iniciativa legislativa se enmarca en las siguientes políticas de estado del Acuerdo Nacional:

**8.** Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú

**10.** Reducción de la pobreza

**21.** Desarrollo en infraestructura y vivienda



**NORMA YARROW LUMBRERAS**  
**Congresista de la República**

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

## **V.I. CONCORDANCIA CON LA AGENDA LEGISLATIVA PARA EL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2024 – 2025**

Con la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2024 – 2025, aprobado mediante Resolución Legislativa del Congreso N.º 006-2024-2025-CR, la propuesta se encuentra en concordancia con el tema 83 Y 86:

- **Agenda Legislativa: 83.** Leyes declarativas de interés nacional y necesidad pública referidas a obras de infraestructura.
- **Agenda Legislativa: 86.** Promoción de obras de infraestructura para fomentar el turismo.